

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4788 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito mediante transferencia entre diferentes áreas de gasto del ayuntamiento de Sa Pobla*

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito financiado mediante bajas, el que se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48000 01	Ayudas asistenciales a personas necesitadas	7.500,00 €	7.500,00 €	15.000,00 €
TOTAL					15.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sa pobla, 9 de junio de 2020

El Alcalde
Llorenç Gelabert Crespí

